



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA - JE-FCQ-UNC- Disposiciones Generales

En la ciudad de Córdoba, a los 15 (quince) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por RHCD-2024-121-E-UNC-DEC#FCQ, integrada por: Dr. Marcelo M. MARISCAL (en carácter de Presidente), Dr. Pablo G. MANZO y Sra. Carmen I. COLOMÉ.

SE PROCEDE A TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS:

1-Tomar conocimiento de lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral UNC y su mod. OHCS-2024-1-E-UNC-REC y la RHCS-2024-6-E-UNC-REC.

2-Fijar pautas de funcionamiento administrativo respecto a los actos y trámites necesarios para concretar las acciones del proceso eleccionario.

3-La modalidad de funcionamiento de la Junta Electoral será en las oficinas del Decanato de ésta Facultad en los horarios que la Junta considere oportuno conforme a los vencimientos de los plazos establecidos por el Cronograma Electoral 2024, de acuerdo a lo estipulado por la OHCS-2024-1-E-UNC-REC.

4-La Junta fija el horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Los y las apoderados/as de las distintas asociaciones y/o grupo de electores deberán formular todas las presentaciones o impugnaciones vía correo electrónico, y se tramitarán por expediente electrónico. Se deberán efectuar a través de los correos electrónicos de las mesas de entradas y Juntas Electorales de cada Facultad, y/o mesa de entradas y Junta Electoral de la Universidad, según corresponda. Y en las presentaciones que se formulen, se debe constituir domicilio vía correo electrónico institucional (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar) donde serán válidas las notificaciones y consignar un teléfono celular.

5-La Junta Electoral entenderá en todo lo relacionado con las elecciones de Consejeros/as para integrar el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y Consiliarios/as para integrar el H. Consejo Superior de la UNC, a los efectos que pudiere corresponder.

6-La Junta Electoral de la FCQ dispone la confección de las Actas de Reunión en forma continua y numeradas, conforme los plazos del Cronograma Electoral.

7-Asimismo, se resolvió habilitar en la página web de la Facultad un sitio para el tema Elecciones UNC 2024, mediante el cual se podrá visualizar todo lo concerniente a las cuestiones que se avocará la Junta Electoral de la FCQ.

8-Las Asociaciones Estudiantiles, Egresados y Nodocentes deberán presentar copia de la resolución del H. Consejo Directivo que las reconoce como tal. Esta presentación se efectuará en el momento de manifestar su

intención de participar en las elecciones del año 2024, requisito indispensable para ser reconocido como Asociación.

Los Grupos de Electores de Estudiantes y Nodocentes deberán presentar, para el reconocimiento como agrupación y manifestación de la intención de participar en las elecciones del año 2024, hasta el 10 de abril del corriente año, los avales correspondientes.

Los Grupos de Electores de Egresados deberán presentar, para el reconocimiento como agrupación y manifestación de la intención de participar en las elecciones del año 2024, hasta el 25 de marzo del corriente año, los avales correspondientes.

9-El Claustro Docente podrá presentar las listas y los avales correspondientes en las elecciones de Consejeros y Consiliarios, hasta el 17 de abril de 2024, hasta las 24 horas, quedando excluida la posibilidad de presentación en las dos primeras horas del día hábil posterior.

Para la Presentación de las Listas de Consejeros y Consiliarios, los Claustros de Estudiantes y Nodocentes podrá presentarlas hasta el 17 de abril de 2024 hasta las 24 horas, quedando excluida la posibilidad de presentación en las dos primeras horas del día hábil posterior.

Para la Presentación de las Listas de Consejeros y Consiliarios, el Claustro de Egresados/as podrá presentarlas hasta el 3 de abril de 2024 hasta las 24 horas, quedando excluida la posibilidad de presentación en las dos primeras horas del día hábil posterior.

10- Corresponde a cada Claustro presentar por lo menos el siguiente número de avales:

- Claustro de Egresados, 9 (nueve) avales;
- Claustro de Estudiantes, 161 (ciento sesenta y un) avales;
- Claustro Nodocente, 4 (cuatro) avales;
- Claustro Docente deberá presentar avales por cada Estamento, como sigue:
 - Estamento de Profesores Titulares y Asociados, 3 (tres) avales;
 - Estamento de Profesores Adjuntos, 4 (cuatro) avales;
 - Estamento de Profesores Auxiliares, 12 (doce) avales.

11-Se publicará la presente acta en la página web de la Facultad y se comunicará por correo electrónico a todos los apoderados de Asociaciones y/o Grupo de Electores que participen del acto eleccionario.

Sin más temas que tratar y siendo las 10 hs. se levanta la reunión firmando de conformidad la presente acta.

